

**Cuenta Pública Defensoría Regional Atacama**  
**Defensor Regional (S), Eugenio Navarro**  
Copiapó, julio de 2012

**Introducción**

-La Defensoría Regional de Atacama, como parte de su política de realizar una gestión transparente y de cara a la ciudadanía, rinde cuenta de lo realizado durante el año recién pasado y la forma eficiente y productiva en que se han invertido y gestionado los recursos públicos.

-Una de las principales características de un estado democrático es la transparencia en la administración y gestión de los asuntos públicos. Tal particularidad, genera la obligación de los servicios públicos de rendir cuenta de su labor ante la ciudadanía, otorgándoles a su vez el derecho de acceder a la información que necesitan para ejercer un control fiscalizador. Es, sin duda, una sana tradición republicana.

-En esta ocasión, aprovecharé la oportunidad de compartir con ustedes nuestros desvelos y nuestro compromiso diario por entregar una defensa de calidad a las personas más desposeídas de nuestra región y por construir una sociedad más justa para todas y todos, ya que la Defensoría proporciona defensa penal de alta calidad a las personas que no cuentan con un abogado defensor, velando siempre por la igualdad ante la ley.

-El año pasado, la Defensoría Regional de Atacama cumplió 10 años de vida y al encabezar hoy la Cuenta Pública Anual, en mi condición de Defensor Regional Subrogante, puedo asegurar con orgullo que somos una institución reconocida por dar cabal cumplimiento a nuestra misión, a través de un trabajo arduo que busca la excelencia y que a continuación detallaré para Ustedes.

**Defensoría en Cifras**

**Cobertura**

- La Defensoría Penal Pública atiende a toda persona que requiere de un abogado defensor que se haga cargo de su defensa ante los tribunales con competencia en lo penal. Durante el año 2011 se prestó defensa a 7.363 imputados, lo que significó un alza de 14, 16 % en comparación con el año 2010.

-De esta cifra, un 12,93 % de nuestros beneficiarios fueron mujeres y un 9,55 %, fueron imputados adolescentes.

-Por cierto, las reformas al sistema de justicia impactan la labor de la Defensoría como ocurrió hace un tiempo con la ley de Violencia Intrafamiliar y el año pasado con los delitos traspasados desde la Justicia Militar. Todo esto significa nuevos desafíos a la institución y nuevos usuarios, lo que implica un desafío permanente de capacitación de nuestros funcionarios.

-La cobertura se da a través de un modelo de defensa penal de carácter mixto de modo que una parte mayoritaria del servicio, 71,6 %, se lleva a cabo por la vía de prestadores externos, seleccionados mediante licitación pública, proceso altamente transparente, que se lleva a cabo a través del sistema Chile Compra. De esta manera, los defensores locales atendieron a 2.094 personas imputadas y los defensores licitados a 5.269.

-Durante el año 2011 el Consejo de Licitaciones aprobó el 14° llamado a licitación, que en Atacama consideró dos jornadas de abogado en la zona 2, que comprende las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, permitiendo renovar el único contrato que restaba con el modelo antiguo de licitación.

-Se adjudicó a un proponente con un total de dos jornadas de abogados, que corresponde al 100% de lo licitado.

### **Presupuesto y ejecución presupuestaria**

-El presupuesto del año 2011 de esta Defensoría Penal fue de 1.166 Millones 774 mil pesos. Se alcanzó una ejecución del 98,96% del presupuesto autorizado. La ejecución se ha ido incrementando gradualmente, lo que consolida el mejoramiento continuo de la gestión financiera, reduciendo al mínimo la desviación en la planificación de cada año.

-Este presupuesto fue distribuido en un 60,44 % en gasto en personal, un 8,61 % en gasto en bienes y servicios de consumo, un 29,32 % en transferencias corrientes y solo un 0,07 % en adquisición de activos no financieros.

-Estos se dividen en diferentes gastos, que permiten el funcionamiento de nuestra institución. El gasto en personal se refiere básicamente a remuneraciones de los funcionarios. El de bienes y servicios de consumo se destina a financiar el gasto de soporte administrativo, sus principales componentes son el pago de arriendos, servicio de aseo y consumos básicos.

- La transferencia corriente es el ítem destinado a financiar gastos relacionados con el Servicio de Defensa Penal, como el programa de Licitaciones de Defensa y la contratación de Peritajes asociados a las causas.

-La adquisición de activos no financieros es el ítem destinado a la compra de Activos como mobiliario, máquinas y equipos de Oficina.

-No obstante la mantención del presupuesto asignado a la institución v/s el aumento de la carga de trabajo: gracias a las mejoras en la gestión y el esfuerzo y compromiso de nuestros funcionarios, de los abogados licitados y sus equipos, se ha logrado asegurar el cumplimiento de los estándares y calidad de la defensa. Sin embargo, proyecciones de demanda realizadas, así como la información que entregan las auditorías externas y el sistema de inspecciones, revelan que en los próximos años será necesario contar con un mayor presupuesto que le permita a la institución seguir cumpliendo con su misión, sin menoscabar la calidad de la defensa que entrega y desarrollarse institucionalmente de manera adecuada.

En este sentido, cabe hacer presente que el fortalecimiento de otras instituciones del sistema de justicia penal a través de asignación de mayores recursos, debe considerar una visión sistémica sobre el impacto que esto tendría en otros actores. De no tomar en cuenta este factor en una reforma institucional se podrían afectar severamente los equilibrios construidos hasta hoy.

### **Eficiencia Energética**

En septiembre del año 2009, por Resolución Exenta Número 2565 la Defensoría Nacional crea el Comité Asesor de Eficiencia Energética, compuesta por funcionarios de distintas regiones, cuya tarea es asesorar al Defensor Nacional en materias de eficiencia energética.

En la Región de Atacama comprometidos con la misión del comité, con medidas simples y sencillas, hemos podido reducir nuestro consumo energético desde el año 2009 a la fecha en un 20,39%. Esto ya que creemos firmemente, así como el derecho a la defensa, en nuestro sentido de responsabilidad social a vivir en un medio ambiente más limpio.

### **Delitos**

-Durante el año 2011 los delitos más frecuentes fueron las lesiones menos graves con un 16,33% del total de los ingresos, manteniendo la tendencia mostrada desde la entrada en vigencia de la ley de Violencia Intrafamiliar en el año 2005. Estas causas se han transformado en una de las más relevantes en el ingreso en la Defensoría Penal Pública lo que se ha observado especialmente en el aumento exponencial de causas por delitos contemplados por esta normativa.

-Cabe destacar que no solo los hombres han sido imputados por este tipo de delito, ya que en el caso de mujeres adultas, el 20,4% fueron formalizadas por el delito de lesiones menos graves en contexto VIF.

-En segundo lugar, entre los delitos con mayor ingreso en la región, se encuentra el hurto simple, con un 10,36% del total.

-Los robos, incluidos violentos y no violentos, en el año 2010 alcanzaron un 10,54% del total de delitos. En 2011 correspondió a un 9,72%, lo que muestra una disminución.

-Respecto de los homicidios se registra un aumento de sólo 0,39% entre 2010 y 2011, pasando de 0,35 a 0,74%, mientras que los delitos sexuales pasaron de 1,5% en 2010 a un 0,67 en 2011, lo que demuestra una disminución. Esta es una buena noticia ya que en Chile la incidencia de delitos graves es menor en comparación a otros países de la región.

### **Formas de término**

-El 77,4% de los imputados atendidos durante el 2011 por la Defensoría Regional de Atacama tiene sus causas finalizadas. Ello implica una cifra prácticamente sin variaciones en relación con 2010.

-Las causas terminadas en primera audiencia han aumentado en forma sostenida, pasando de 33,59 en 2001 a 45,91 % en 2011. Esto va acompañado de un aumento similar de las salidas alternativas, particularmente de las suspensiones condicionales. Esta situación demuestra un uso más frecuente de las herramientas de mayor rapidez que proporciona el sistema procesal penal, lo que se puede explicar por la búsqueda de soluciones más eficientes al conflicto penal de parte de fiscales, defensores y jueces, buscando siempre la calidad de la defensa.

-Las salidas alternativas y las sentencias condenatorias son las principales formas de término, alcanzando conjuntamente el 72,9 % del total. Las primeras representaron el 42,7%, en tanto que las condenas marcaron el 30,2 % de los términos.

-De las salidas alternativas, la más frecuente sigue siendo la suspensión condicional, que en 2011 llegó al 81,3 % de esas formas de término, una cifra considerada alta en comparación con el 18,7 % que sumaron los acuerdos reparatorios. En ambos casos se trata de salidas de calidad que permiten reservar el proceso penal para aquellos delitos de mayor gravedad. Sin embargo, debe fortalecerse el uso de los acuerdos reparatorios, sobre todo por el espacio de participación que brinda a la víctima, la calidad de las soluciones que pueden ofrecer y el uso adecuado de la mediación penal.

### **Prisión preventiva**

-Siendo la libertad uno de los objetivos que guía la labor de la defensa, el defensor debe realizar todas las actividades necesarias para que los imputados e imputadas no sean sometidos a restricciones de libertad excesivas, arbitrarias o ilegales. Por esto, la tarea de nuestros abogados tiene especial importancia respecto a cuestionar la imposición de la prisión preventiva cuando esta no es absolutamente indispensable, dado que su aplicación restringe la libertad personal de alguien a quien se le atribuye la comisión de un delito, pero a quien se le debe presumir inocente.

-Resaltan en delitos con prisión preventiva la imputación de tráfico de drogas con 25,93%, los robos en general con 22% y el tráfico en pequeñas cantidades con un 6,54%.

-Especial preocupación merece el alto número de imputados que se ven afectados a esta medida cautelar. Aunque porcentualmente la prisión preventiva se aplica menos, pasando de 8,28% de los casos en 2010 a un 6,23 % en el último año, lo que corresponde a 459 personas; 399 hombres y 60 mujeres.

### **Absoluciones**

-Mayor preocupación causa el uso de la prisión preventiva cuando se observa que 12 personas absueltas fueron sometidas a esta medida cautelar, lo que representa un alza de 50 por ciento respecto del 2008. De estas, 4 personas estuvieron en prisión preventiva cerca de un año, lo que debe ser de especial motivo de atención de todos los operadores del sistema.

## **Recursos**

-La defensa de calidad prestada por los defensores públicos debe incluir el ejercicio del derecho al recurso, por lo que debe enfatizarse su importancia. Todos conocemos las limitaciones de nuestro sistema recursivo motivo por el cual debemos esforzarnos por ejercer este derecho internacionalmente reconocido cada vez que sea necesario.

-Durante el 2011, la Defensoría Regional tuvo intervención en 66 recursos de nulidad que se presentaron en procesos penales ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó. De estos, participamos como recurrentes en 35 oportunidades, de las cuales 5 fueron acogidas a favor de la defensa, lo que implicó la realización de un nuevo juicio oral por un Tribunal no inhabilitado.

-En relación con el recurso de nulidad, por tratarse de un recurso extraordinario, la defensa los deduce con la finalidad que se corrijan ciertos vicios que se producen en los procesos penales que chocan con las normas internacionales de derechos humanos, constitucionales, procesales y penales. Es por eso, que las principales materias que se reclaman dicen relación con normas que regulan el debido proceso, motivación del fallo, infracciones a garantías constitucionales, etc.

-Particularmente relevante es la tendencia al aumento a nivel nacional de la acción constitucional de amparo, orientada principalmente a corregir resoluciones judiciales que tiendan a apartarse de las formas legales o dar protección a las personas frente a detenciones o prisiones ilegales y arbitrarias.

## **Lineamientos estratégicos**

-La Defensoría es una institución que debe estar al servicio de los hombres y mujeres que enfrentados al poder punitivo del Estado cuentan con escasas o ninguna opción para su defensa.

-Para lograr lo anterior centramos nuestros esfuerzos en los ejes que ha continuación me referiré.

## **Posicionamiento institucional**

-La visión de la Defensoría en el caso concreto a través de la voz de nuestros defensores públicos, permite ampliar la mirada y fomentar una opinión pública reflexiva y seria. En la mayoría de los casos, la voz del defensor será la voz de su defendido, siendo la única forma de entregar un adecuado contrapeso y velar por el respeto del principio de inocencia.

-Por ejemplo, el caso del señor Marcos Orellana Pérez, quien figuraba como imputado por el delito de robo con intimidación. Gracias a la gestión de la defensa fue posible establecer la inocencia de este hombre que estuvo más de un año privado de libertad. Nos preocupamos que la comunidad conociera de estos casos tan dramáticos de inocentes privados de libertad.

-En esta causa, la defensora, Violeta Villalobos señaló a la prensa que *“esta resolución es muy importante, ya que mi cliente recupera su libertad después de más de un año de estar privado de ella, lo que fue injusto, ya que los antecedentes que lo incriminaban no tenían la suficiencia*

*necesaria para lograr tal objetivo, tal como quedó demostrado en este juicio, pero que lamentablemente mantuvo a un inocente privado de su libertad por largo tiempo y de manera absolutamente innecesaria".* Este caso demuestra que la voz del defensor es finalmente la de su defendido.

-Fortalecer el rol de la Defensoría Penal Pública en la comunidad es el objetivo de las políticas comunicacionales y lineamientos estratégicos de la institución en esta área.

-Como una forma de establecer una comunicación directa entre la Defensoría y sus usuarios, para detectar inquietudes, reclamos y otras informaciones que sirvan para mejorar el desempeño de sus funciones, se llevaron a cabo diversas actividades dentro de los Centros de Reclusión.

-Entre ellas destacan charlas a mujeres con hijos lactantes, con condenados, con extranjeros internos en los diversos penales de nuestra región, conversaciones con todos los adolescentes internos en el CIP CRC de Paipote, y plazas de justicia al interior de las cárceles.

-En todas estas actividades, en las que hemos contado con el apoyo de la SEREMI de Justicia, la señora Carolina Vilches, se responden directamente las inquietudes de los internos, tanto imputados como condenados, y las que no alcanzan a ser resueltas en el momento, se responden a través de una visita de su defensor o de una carta enviada al penal.

-Además se llevaron a cabo más de 20 actividades de difusión a lo largo del año. Entrevistas en radios de distintas comunas, notas en los diarios, charlas en colegios y activa participación en seminarios y encuentros organizados por casas de estudios superiores presentes en la región y encuentros con jóvenes que se encuentran cumpliendo sanciones en programas de medio libre.

-Cabe destacar, que el año pasado se llevo a cabo a instancias del Defensor Regional, el seminario "A 10 Años de la Reforma Procesal Penal en Atacama", organizado con la finalidad de analizar el proceso de implementación de ésta, su actual funcionamiento y los desafíos pendientes, actividad académica que conto con la intervención de operadores del sistema y la reflexión de importantes académicos invitados.

-La actividad, en la que se contó con la presencia del Defensor Nacional, Georgy Schubert, fue organizada en conjunto por la Defensoría Regional, la Secretaría Regional Ministerial de Justicia, el Ministerio Público, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Atacama, la Escuela de Derecho de la Universidad del Mar, el Poder Judicial, la Asociación de Magistrados y el Colegio de Abogados, y contó con una masiva audiencia durante las tres jornadas llevadas a cabo en la ciudad de Copiapó.

-Nos interesa llegar a la comunidad con información, noticias relevantes y también vocerías, especialmente de casos que puedan sensibilizar sobre nuestra labor y la compleja realidad de las personas que atendemos.

-Casos como el del señor Marcos Orellana, son los que la Defensoría llevará a la comunidad con el propósito de contribuir a la formación de una opinión pública más informada, desde contextos

distintos y sin prejuicios. Sin la versión del imputado e imputada, los hechos necesarios para aplicar justicia jamás estarán completos.

## **Desarrollo institucional**

### **Gestión en Recursos Humanos**

-Uno de los objetivos institucionales permanentes de esta Defensoría Regional, es brindar un servicio de defensa de calidad, para ello centra sus esfuerzos en capacitaciones de alto nivel a todos sus Defensores, utilizando las  $\frac{3}{4}$  partes del presupuesto regional asignado para estos fines, a dotar a los profesionales de la defensa de actualizados conocimientos en materia de derecho penal y procesal penal, que puedan apoyar su desempeño en audiencias. No obstante, todos los funcionarios de la región, con el fin de promover la colaboración del trabajo en equipo, han participado año tras años en diferentes cursos y talleres, sean estos de carácter regional o nacional, logrando complementar sus conocimientos y esfuerzos en pos de objetivos comunes.

### **Sistemas de Evaluación. Control de Gestión Institucional.**

-La Defensoría Penal Pública, buscando asegurar la prestación de un servicio de calidad, ha implementado modernas herramientas de control de gestión, quedando a la par de los mejores servicios públicos del país y de las empresas privadas.

-En 2011 dimos cumplimiento en un 100% a las metas asociadas a los diversos instrumentos de gestión actualmente en uso.

-Entre las herramientas utilizadas destacan: el Plan de Tratamiento de Riesgos y el de Mejoramiento de Calidad de la Defensa, el Sistema de información para la Gestión, el Convenio de Desempeño Colectivo y las Auditorías de Gestión.

-Dentro de las herramientas de control que establece la ley – inspecciones, auditorías externas, informes- los reclamos deben ser especialmente atendidos. Entregan información fundamental sobre nuestro quehacer, y a la vez, representan el sentir de los usuarios.

### **Calidad de la Defensa**

-La Defensoría Regional de Atacama como es tradición, se ha esforzado por trabajar en mejorar la calidad de la defensa prestada por sus defensores, facilitando el perfeccionamiento y la mística de éstos, sirviéndose entre otros medios de una estricta programación de capacitaciones y clínicas jurídicas, en las cuales todos los asistentes aprenden e intercambian opiniones, conocimientos y experiencias, logrando un continuo crecimiento profesional en pos de un óptimo bagaje de conocimientos y del mejor criterio en la interpretación y aplicación de las normas penales y procesales penales, y del buen diseño de las estrategias a seguir en los casos que corresponde atender.

-Durante 2011 se realizaron en Atacama 7 jornadas de capacitación a cargo de destacados profesionales y se realizaron 17 clínicas jurídicas con amplia asistencia de los defensores de la

región, donde se expuso temas de derecho penal, constitucional, litigación y otras materias relativas a la defensa, 4 clínicas estuvieron insertas en el plan denominado “Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Defensa” (PMCD) que se diseña en la Región en conjunto con profesionales del nivel central.

-Como resultado de lo antes expuesto, los defensores de Atacama cumplieron con sus labores en buena forma, y fueron bien evaluados en las auditorías externas e inspectorías efectuadas durante el año recién pasado.

-Hoy podemos afirmar que la Defensoría Penal Pública es una institución reconocida por dar cumplimiento cabal a su misión. Al alcanzar una década de vida, fuimos seleccionados dentro de uno de los 10 servicios públicos mejor evaluados en el Premio Anual a la Excelencia.

### **Autonomía**

-A principio de este año, el Senado de la República dio su aprobación en general a un proyecto de reforma constitucional que establece autonomía para la Defensoría Penal. Se trata de un anhelo institucional que buscamos con la máxima seriedad y en el compromiso de fortalecer aún más la garantía de una defensa del mayor estándar internacional para nuestros clientes.

-Si bien el objetivo básico de un proceso penal es identificar al culpable y aplicar una pena conforme a derecho cuando corresponda, éste también tiene algunos objetivos colaterales, como la protección del individuo ante el poder punitivo del Estado. Esto sólo puede asegurarse cada vez con mayor fuerza con la total independencia de quien representa al sujeto de la persecución estatal.

-Todos los Estados han necesitado establecer las funciones de juzgar y de perseguir los delitos, pero no todos han reconocido el derecho de las personas a contar con un abogado defensor que con total independencia defienda sus intereses frente a la pretensión del Estado. Y es que el derecho a defensa sólo podría expresarse en plenitud en un Estado Democrático de Derecho. Dotar de un mayor grado de autonomía a la Defensoría Penal Pública, sin duda es avanzar en esa dirección.

### **Orientación al usuario**

-Hemos puesto énfasis en que todas las áreas y políticas de la Defensoría estén orientadas al usuario. A ellos nos debemos. Desde todos los ámbitos de la institución debemos responder a las necesidades de los hombres y mujeres, la mayoría de ellos provenientes de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

-Se deben buscar soluciones innovadoras, que incorporen la visión del usuario en los sistemas de atención de público, y que a su vez respondan eficazmente a diversas realidades sociales, culturales y geográficas. Sólo así se materializa el real acceso a la justicia.

-Por ejemplo, nuestros horarios de atención de público deben responder aún más a las necesidades particulares de ciertos grupos, como mujeres, familiares y trabajadores, que disponen de escaso tiempo. También buscamos maximizar el uso de nuestros recursos

tecnológicos al servicio de los usuarios privados de libertad quienes podrían tener mucha más información y contacto con su abogado defensor mediante el sistema de videoconferencia. Éstas, entre otras iniciativas, pueden marcar la diferencia de calidad de la atención que estamos buscando.

## **Grupos Vulnerables**

### **Jóvenes**

-La Defensoría ha diseñado un modelo de provisión de defensa penal adolescente sobre la base de un sistema mixto, cuya columna vertebral son los defensores penales juveniles.

-Durante 2011, la Defensoría Regional atendió a 703 adolescentes, lo que corresponde al 9,55% del total de imputados atendidos. De ellos, el 100 % recibió la asesoría especializada de un defensor.

-Un tema particularmente sensible es la internación provisoria aplicada a los adolescentes. Hemos puesto especial énfasis en que los defensores deben realizar los mayores esfuerzos para que el mandato de la Convención sobre los Derechos del Niño acerca del uso excepcional y breve de la privación de libertad sea respetado. Como resultado de esa política, avanzamos desde un promedio nacional de 25,9 % de audiencias de revisión de la internación provisoria cada 60 días, a un 50,1% en marzo de este año.

-Para culminar y consolidar este proceso es necesaria la incorporación a la dotación institucional de los cargos de Defensor Juvenil y de Asistente Social, actualmente a honorarios. Sólo así se afianzará el esfuerzo continuo que se ha realizado por brindar un servicio de excelencia, orientado a las necesidades de los jóvenes. Tenemos el compromiso del Ministerio de Justicia en este tema.

-Actualmente contamos en la Región con un equipo altamente capacitado y especializado en brindar una defensa a los menores de edad que tenga en consideración las particularidades que este grupo etario presenta.

### **Mujeres**

-El 12,93 % de nuestros ingresos en 2011 correspondieron a imputadas, siendo las lesiones menos graves el delito más común cometido por ellas.

-La mayoría de las prisiones preventivas que fueron decretadas durante 2011 en contra de mujeres lo fueron por delitos de tráfico y robo.

-Lo que demuestra una tendencia lamentable en el norte del país, ya que en muchos casos se trata de mujeres que han sido instrumentos en el negocio de la droga. La privación de libertad en las mujeres es doblemente gravosa. Se profundiza la vulnerabilidad, pues no sólo se encarcela a la mujer, sino que además se les aleja de sus hijos y su núcleo familiar, que se ve de tal manera afectado que en numerosas ocasiones se desintegra, con los costos personales y sociales que ello acarrea.

-Es importante recalcar que en muchos casos estas mujeres exponen su propia vida y la de sus hijos, recordemos el caso de una mujer boliviana que cruzó la frontera embarazada y a la cual le encontraron una gran cantidad de ovoides en su interior y que actualmente se encuentra con su hijo recluida en el penal de Copiapó.

-Esto es un tema que como Defensoría nos interesa abordar enfocándonos en la satisfacción integral de las necesidades particulares de representación de nuestras clientas, cuidando siempre la dignidad de las mujeres, que son atendidas en nuestras oficinas en cada rincón de nuestra Región.

-A la fecha existen 5 mujeres con hijos lactantes en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó además de 2 adolescentes recluidas en el CIP CRC de Paipote.

-Por eso nuestra particular preocupación en orientarlas y hacer efectivo el derecho penitenciario de las mujeres de mantener con ellas a sus hijos lactantes en lugares separados del resto de la población penal, hasta que ellos tengan dos años. Coincidimos con organismos internacionales sobre los beneficios que presentan para los niños y niñas el permanecer junto a sus madres, convirtiéndonos en la vía para que ellas puedan reclamar este derecho.

### **Indígenas**

-Durante el 2011 se desarrolló un modelo de defensa especializado para imputados indígenas que sustenta un programa de instalación del mismo, con proyección nacional, al que se dio particular impulso a partir de enero de este año.

-Esta decisión se basa en el incremento de imputados pertenecientes a pueblos originarios registrados en los últimos 6 años. Probablemente el alza de estos imputados, obedece a varios factores, entre otros, que esta población antes ocultaba su pertenencia por lo que no quedaba registro de ella. Otro factor que lo explicaría es la ratificación por parte del Estado chileno del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos originarios y tribales en países independientes.

-La Defensoría está preparada para atenderlos, ya que a nivel nacional se realizaron cursos de especialización, lo que permitió pasar de 7 a 141 profesionales capacitados en la materia.

-Vale la pena resaltar el caso que ha estado en todas las noticias en estos días, el caso de la pastora Aymara, Gabriela Blas en Arica, en el cual la discriminación, el abandono involuntario y el conflicto intercultural influyeron en una condena a 12 años de presidio. Ahí, creemos que el sistema de justicia penal enfrentado a un conflicto de interculturalidad, a un choque de dos visiones culturales sobre un mismo hecho, de alguna manera evidenció no estar preparado para este tipo de casos. Felizmente hoy día Gabriela se encuentra en libertad gracias al indulto presidencial.

### **Defensa penitenciaria**

-El rol protagónico que la Defensoría ocupa en materia penitenciaria, a través de su aporte técnico, se ha visto materializado mediante el programa de defensa penitenciaria, el cual cumple con el mandato legal de prestar asistencia jurídica hasta la completa ejecución de la pena.

-Tras la aplicación de un proyecto piloto en la región de Coquimbo, este modelo se está replicando gradualmente en el país a través de un sistema de licitaciones en la Región Metropolitana y la Provincia de Concepción, con una población beneficiaria de más de 11 mil personas.

-Este programa entrega atención profesional especializada que proporciona un equipo de abogados y asistentes sociales.

-La defensa penitenciaria es valiosa desde la perspectiva del acceso a la justicia pero también innova respecto de la gestión del sistema al agilizar procesos administrativos y judiciales, como los abonos de condena y unificación de penas, que impactan directamente en el tiempo que una persona está privada de libertad, contribuyendo a través de la racionalización del sistema, a la solución del grave problema de hacinamiento en las cárceles. También coincide con la nueva política penitenciaria del Ministerio de Justicia, la que recientemente se ha visto materializada en la aprobación por el Congreso Nacional de la Ley de Indulto General Conmutativo y las modificaciones a la Ley 18.216.

-En la medida que se cuente con los recursos necesarios este programa será aplicado gradualmente en todo Chile como parte permanente de nuestro trabajo.

-En este sentido, no podemos dejar de destacar, ya que hemos sido testigos de aquello, de la importancia que este tema tiene tanto para la SEREMI de Justicia como para Gendarmería de Chile. Organismos que siempre han estado preocupados de la calidad de vida de los internos y de sus inquietudes, materializándose en actividades directamente orientadas a las personas condenadas de nuestra región.

### **Extranjeros y migrantes**

-Como un grupo altamente vulnerable, los migrantes y extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales ante los tribunales de justicia. Esto nos obliga a estar preparados para asumir su defensa considerando sus particulares características.

-Para responder al desafío durante 2012 nos hemos propuesto la generación de vínculos con instituciones relacionadas con estos temas y la búsqueda de convenios con países de la región.

-En la región existen hoy día 44 reclusos extranjeros, la gran mayoría privados de libertad por el delito de tráfico de drogas, lo que también ha suscitado nuestra constante preocupación por tratarse de verdaderos dramas sociales agravados por la soledad y la extrema vulnerabilidad.

### **Discapacitados**

-Si nos referimos a vulnerabilidad, en los discapacitados y, en especial en los discapacitados mentales, encontramos a uno de los grupos más expuesto a sufrir dentro del sistema penal violaciones a sus derechos. Respecto de estos últimos cuando su enfermedad ha sido debidamente acreditada, no le corresponde ya al sistema punitivo intervenir.

-Nos interesa enfrentar este problema y brindarle a quienes sufren una patología en el área de la salud mental, la mejor defensa posible. Para ello las defensorías regionales se han avocado a la tarea de recabar información respecto de nuestros defendidos con patologías graves y que requieran atención urgente. El listado de personas con alguna patología mental que están privados de libertad, arrojó un número de 5 casos en la región. Estas personas fueron entrevistadas por abogados y Asistentes Sociales de las Unidades de Estudio Regionales y en los casos que correspondió se solicitaron peritajes mentales pertinentes. Con esta información se activarán, además de los procedimientos legales que correspondan, instancias de coordinación con otros actores del sistema penitenciario, especialmente Gendarmería de Chile. Además, usaremos todos los recursos técnicos disponibles, como peritajes y solicitud de audiencias, de manera de aliviar en parte la precaria situación en la que se encuentran estas personas.

### **El fin último y principal de nuestra misión**

-Probablemente la historia de Andrés Jofré Gallardo no figura en ninguna cifra oficial del sistema, porque los errores, los desaciertos o incluso las injusticias del sistema procesal penal no aparecen en las estadísticas.

-Pero más allá de esta simple constatación, en Chile hubo, hay y habrá inocentes presos. Esto es propio de todo sistema de justicia. En el caso de Andrés Jofré, estuvo casi un año en prisión preventiva, acusado de cometer actos de connotación sexual y de suministrarle drogas a una menor de 14 años, cosa que nunca se comprobó, ya que los antecedentes que lo incriminaban no tenían la suficiencia necesaria para lograr tal objetivo.

-Se presentaron 22 testigos, ninguno de los cuales dio alguna evidencia de peso para demostrar la culpabilidad del imputado, quien gozaba de la presunción de inocencia como cualquier persona imputada de un delito.

-Se trata de un tema muy complejo porque evidentemente son muchos más los aciertos que los errores y, es verdad que no existe un sistema de justicia infalible que los elimine por completo. Sin embargo, la constatación de éstos instala un manto de duda sobre todo el sistema, sin considerar el impacto que tiene sobre la vida de una persona. Sólo enfrentarlos, corregirlos y reparar a quien fue víctima de ellos, con transparencia, fortalece a la autoridad y hace más sólidas a las instituciones que son parte de él.

-Las razones de error pueden ser específicas, hablan de reconocimientos equivocados de sospechosos, confesiones falsas, mala o escasa utilización de herramientas científicas o errores de procedimientos, entre otros. Si la exigencia es alta para todos, los errores serán más escasos. Por lo mismo la Defensoría apuesta no sólo por la capacitación permanente de sus defensores sino por un compromiso ético. La prevención de condenas erróneas debe ser una prioridad para el sistema de justicia en general porque de esto depende su legitimidad.

-Inocentes, discapacitados mentales, migrantes, condenados, indígenas, mujeres, mujeres recluidas con sus hijos, transgéneros y por cierto adolescentes, además de todos los que defendemos a diario, son la razón por la que la Defensoría, no dejará nunca de mirar al usuario y

avanzará en el camino emprendido para consolidarse como una institución moderna y eficiente de gran compromiso social.

-Las cifras que hoy les he presentado dan cuenta de una institución viva, que con mística y excelencia, seguirá avanzando en el cumplimiento de su misión.